

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

19800 *Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, por el que se somete al trámite de Información Pública el Estudio de Impacto Ambiental y la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción del Proyecto del parque solar fotovoltaico Munera I, de 27,06 MW de potencia instalada, para su hibridación con el parque eólico existente Munera I de 39,6 MW, y una parte de su infraestructura de evacuación, sito en el término municipal de Munera, en la provincia de Albacete.*

PEol-FV-230

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) y 53.1.b) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Se somete al trámite de Información Pública el Estudio de Impacto Ambiental y la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción del proyecto del parque solar fotovoltaico Munera I, de 27,06 MW de potencia instalada, para su hibridación con el parque eólico existente Munera I de 39,6 MW, y una parte de su infraestructura de evacuación, sito en el término municipal de Munera, en la provincia de Albacete.

· Peticionario: EÓLICA DON QUIJOTE S.L., con domicilio en Avenida de Burgos, 89. Parque Empresarial Adequa, Edificio 1 Módulo A y B, 28050 Madrid.

· Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción, Declaración de Impacto Ambiental del proyecto del parque solar fotovoltaico Munera I, de 27,06 MW de potencia instalada, para su hibridación con el parque eólico existente Munera I de 39,6 MW, y una parte de su infraestructura de evacuación.

· Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

· Órgano tramitador: Dependencia del Área de Industria y Energía de Albacete. Las alegaciones se dirigirán a dicha Dependencia, en la Subdelegación del Gobierno en Albacete, sita en la Avda. de España, 7 - 02002 Albacete.

· Descripción de las Instalaciones: La Planta Solar Fotovoltaica que se proyecta (junto a sus infraestructuras de evacuación) estará ubicada en el término municipal de Munera (Albacete).

Las características de las instalaciones son las siguientes:

-PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA: 46.170 módulos fotovoltaicos de 600 Wp,

dando una potencia pico de planta de 27,70 MW; 359 estructuras de seguimiento 1Vx30 con eje N-S y 590 estructuras de seguimiento 1Vx60 con eje N-S, dando un total de 949 seguidores; 82 inversores de 330 kWn, resultando una potencia instalada de 27,06 MW; 2 centros de transformación de 9.000 kVA y 4 centros de transformación de 3.300 kVA, con una potencia total transformadora de 31.200 kVA; líneas subterráneas de media tensión de 20 kV que conectan los centros de transformación.

-MODIFICACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA MUNERA I 132/20 kV: modificación de la Subestación propia del Parque Eólico, objeto de hibridación a través del presente proyecto de la Planta Solar Fotovoltaica Munera I.

-LINEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA DE 20 kV: longitud total de 17.322 metros, subterráneos en su totalidad, repartidos entre los tres circuitos independientes que componen la línea, desde los Centros de Transformación CT-1, CT-3 y CT-5, hasta la Subestación Eléctrica Munera I.

a. Inicio de la Línea: Centros de Transformación CT-1, CT-3 y CT-5

b. Final de la Línea: Subestación SE Munera I 132/20 kV

c. Longitud total aproximada: 17.322 metros, como resultado de la suma de los tres circuitos que la componen:

-El circuito 1, con una longitud de 6.125 metros, se inicia en el CT-5 de la Instalación de Hibridación PSFV Munera I, con final en la SE Munera I.

-El circuito 2, con una longitud de 5.637 metros, se inicia en el CT-3 de la Instalación de Hibridación PSFV Munera I, con final en la SE Munera I.

-El circuito 3, con una longitud de 5.560 metros, parte del CT-1 de la Instalación de Hibridación PSFV Munera I, con final en la SE Munera I.

d. Categoría de la red: A

e. Nº de Circuitos: 3.

f. Nº de conductores por fase: 1

g. Disposición conductores: entubados (3 por tubo)

h. Tipo de conductor: Aluminio AL RHZ1-OL 12/20 kV 1x630mm² K AL

i. Aislamiento: Cable aislado de aislamiento XLPE 12/20 kV de aluminio 1x630 mm² de sección y pantalla constituida por hilos de cobre en hélice, con cinta de cobre a contraespira de sección de 16 mm² y obturación longitudinal de protección contra el agua.

j. Zanjas: sobre lecho liso, capa de arena con espesor mínimo de 50 mm, sobre la que se depositarán los cables, cubiertos de otra capa de 100 mm mínimos, cubierta por placas cubrecables de 250 mm de ancho por 1000 mm de longitud.

Cuando los circuitos discurren bajo tubo hormigonado se realizará un dado de hormigón de dimensiones 0,40 x 0,40 m, para los cables de un circuito, de 0,65 x 0,40 m para los tramos donde discurren dos circuitos en la misma zanja y se realizará un dado de hormigón de dimensiones 0,65 x 0,775 m para los tramos

donde discurren tres circuitos por la misma zanja, en el que se embeberán los tubos para el tendido de los cables.

k. Tomas de tierra: El sistema de conexión de las pantallas diseñado para el proyecto objeto de este documento es "solid bonding" o sistema de conexión rígida a tierra en el que las pantallas se encuentran conectadas a tierra en ambos extremos. En este tipo de conexión, las pantallas están conectadas directamente entre sí y a tierra para que, en todos los puntos de la línea, las tensiones entre sí respecto a tierra se mantengan próximas a cero.

· Presupuesto (€): 14.502.978,3

P.E.M. Planta Solar Fotovoltaica: 12.107.213,01 €

P.E.M. Línea Subterránea 20kV: 2.251.003,13 €

P.E.M Modificación Subestación Eléctrica Munera I: 144.762,16 €

Total Presupuesto (€): 14.502.978,3 €

· Finalidad: Generación de energía eléctrica, a través de la Planta Solar Fotovoltaica Munera I, la cual hibridará el Parque Eólico Munera I, ya en operación y evacuación de dicha energía generada, para su comercialización.

La solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción del presente proyecto, cuya aprobación es competencia de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y que se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, está sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinado el Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental (expediente PEol-FV-230) en esta Dependencia de Industria y Energía, en la Subdelegación del Gobierno en Albacete (sita en la Avda. de España, 7 - 02002 Albacete-) o en el siguiente enlace, donde podrán descargarse la citada documentación:

https://mpt.gob.es/delegaciones_gobierno/delegaciones/castillalamancha/proyectos-ci/informacion-publica.html

para que, en su caso, puedan presentar, mediante escrito dirigido a esta Dependencia de Industria y Energía, en el Registro General de dicha Subdelegación del Gobierno, en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Albacete, 22 de mayo de 2025.- Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Ángel Ossorio Chapín.

ID: A250025363-1